

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 26 de octubre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante	: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860034594-1
Demandado	: JUAN ANDRÉS GRAJALES MEDINA C.C. Nro. 75.039.361
Radicado	: 17-042-40-89-001-2021-00111-00
Asunto	: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO BANCO AV VILLAS
Sustanciación	: Nro. 621

El oficio proveniente del **BANCO AV VILLAS**, como respuesta a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vinculo:

[28RespuestaBANCOAVVILLAS2021-00111.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 154 fijado el 27 de octubre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa54b1a15f2d409afa3b70efe7745847a63ba4841b92fade473cd61b1075a1b4**

Documento generado en 26/10/2022 05:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>